ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.056/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes ocho de agosto de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 046, 047, 048 y 049/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. PUNTO VII: Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de quórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes: A)** La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez informó: **1)** Que el evento del treinta de julio sobre la conmemoración de los héroes y martes del 25 y 30 de julio de 1975, se realizó con normalidad, la seguridad institucional estuvo bien y no hubo incidente que reportar. **2)** Que la Licda. ———————— , Docente de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades; la M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios, y su persona firmaron el acta que contiene unos acuerdos relacionados con la problemática que expusieron en la nota que se conoció en la sesión de Junta Directiva No.050/JD-AGU/2015-2017 (V.10) del lunes veinte de junio de dos mil dieciséis y que se trató personalmente con ellos en la reunión No. 054/JD-AGU/2015-2017 dieciocho de julio de dos mil dieciséis. Comentó que le sorprendió que la Br. Ruth Patricia Romero Gómez (Asambleísta Propietaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades 2015-2017), se hiciera presente a la reunión, quien mostró interés en participar, pero no firmó el acta; por el momento está en firma el acta la cual hará llegar posteriormente. **B)** Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se ha dado respuestas a las solicitudes recibidas de parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública y a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, ya que estas cuentan con plazo para tal efecto. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. ACUERDO NUMERO UNO: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.056/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes ocho de agosto de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 046, 047, 048 y 049/JD-AGU/2015-2017**: El Ing. Granados sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, las actas, no hubo observaciones. ACUERDO NUMERO DOS: La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de:

4) Sesión Ordinaria de Junta Directiva **No.046/JD-AGU/2015-2017** realizada el lunes veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.
5) Sesión Ordinaria de Junta Directiva **No.047/JD-AGU/2015-2017** realizada el lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis.
6) Sesión Ordinaria de Junta Directiva **No.048/JD-AGU/2015-2017** realizada el lunes seis de junio de dos mil dieciséis.
7) Sesión Ordinaria de Junta Directiva **No.049/JD-AGU/2015-2017** realizada el lunes trece de junio de dos mil dieciséis.

PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida: El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva.

- La Correspondencia No. 17: Dictamen No.1, remitido por la Br. Wendy Carolina Criollo Hernández y Br. Karla Josefina Alas Ramírez, Coordinadora y Secretaria Comisión de Asociaciones Estudiantiles: Sobre documentación presentada para el

Otorgamiento de Personería Jurídica de la Asociación de estudiantes de la Carrera de Geofísica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática "ASEGEOF", la revisará el Lic. César Alfredo Arias Hernández, con el objeto realizar la redacción del acuerdo No.048/2015-2017 (X), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes ocho de julio de dos mil dieciséis, relacionado con el otorgamiento de la personería y aprobación de estatutos de dicha Asociación, y poder tramitarlo a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, para que brinde las observaciones de estilo y forma.

PUNTO VI: Toma de acuerdos. Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos: NUMERO TRES: La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, considerando el Acuerdo **No.025/JD-AGU/2015-2017 (VI.4)** del viernes once de diciembre de dos mil quince, mediante el cual se notificó a diferentes instancias el Oficio de referencia: **FG-UES/889/2015** con fecha 30 de noviembre de 2015 que contiene Opinión Jurídica, emitida por la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, que en lo esencial literalmente dice: "a) **Que todo estudiante que se haya graduado, a partir de la entrega del Título de grado obtenido, adquiere la calidad de Profesional, de lo que se colige que pierde la calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, consecuentemente si es parte de un Órgano de Gobierno, queda sin efecto su elección por disposición de Ley, y deberá elegirse al suscrito, o ejercer el suplente en caso de ser propietario el Graduado**....". Con base en lo antes expuesto, y en el artículo 20 literal u) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que realice las gestiones pertinentes relacionadas con la elaboración de Diplomas de Reconocimiento por la participación que ejercieron como Representantes Suplentes ante la Asamblea General Universitaria durante la gestión 2015-2017, los siguientes ex Asambleístas del Sector Estudiantil, de quienes se tuvo conocimiento, se graduaron el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis: **Br. Walter Giovanni Santos Aguilar**, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y **Br. Noel Humberto Campos Córdova**, de la Facultad Multidisciplinaria Oriental. NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

1) Conceder licencia al **Lic. Miguel Ángel Flores Durel**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la gestión 2015-2017, para ausentarse de sus funciones durante dos meses, comprendido del "veintiséis de julio de dos mil dieciséis al veintiséis de septiembre dedos mil dieciséis"; y según manifiesta en su nota presentada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis, la **Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores**, Asambleísta Suplente Representante del mismo Sector y Facultad, tiene conocimiento que él solicitaría permiso debido a actividades profesionales en el oriente del país.
2) Solicitar a al Lic. Miguel Ángel Flores Durel, notifique oportunamente a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, la fecha en que retomara las funciones de su cargo como Asambleísta.

NUMERO CINCO: La Junta Directiva, con base en el Art. 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología, por no haberse presentado a la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria **No.051/2015-2017** realizada el veintidós de julio de dos mil dieciséis; debido a motivo de enfermedad, según consta en su nota presentada el veintisiete de julio de dos mil dieciséis. NUMERO SEIS: La

Junta Directiva, con base en el Art. 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Conceder licencia con carácter retroactivo a la **M.sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por no haberse presentado a la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria **No.051/2015-2017** realizada el veintidós de julio de dos mil dieciséis; debido a motivo de carácter personal, según consta en su nota presentada el veintisiete de julio de dos mil dieciséis. **NUMERO SIETE**: La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en el Art. 28 Ord. 4° lit. "a" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Solicitar a la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria:

a) Emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el **"Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)**", aprobado según Acuerdo del Consejo Superior Universitario **No. 032-2015-2017 (XI-1)** del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.
b) El dictamen deberá ser emitido previo al vencimiento del plazo de los treinta días que establece el Artículo 19 letra "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, para que lo conozca y resuelva el pleno de la Asamblea General Universitaria, ya que dicho plazo comenzó a contar a partir del veintisiete de julio de dos mil dieciséis, fecha en la cual el Consejo Superior Universitario notificó el acuerdo."

NUMERO OCHO: La Junta Directiva, considerando que a menudo los Asambleístas presentan solicitudes solicitando el pago de dietas por las Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria a las que han asistido, lo cual ha conlleva a elaborar y tramitar una planilla por persona. Por tanto, con base en los artículos, 14, 15, 16, 20 literales a), b) y q), y 22 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

1) Dar por recibida la nota presentada por el **Dr. Juan Javier Guzmán Marinero**, Asambleísta Suplente Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología, en la que solicita se le elabore planilla para el pago de dieta correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince. Trámite que quedará pendiente hasta que se tome acuerdo en la primera semana del mes de noviembre de dos mil dieciséis.
2) Notificar el presente acuerdo al honorable Pleno de la Asamblea General Universitaria, y recomendar a los Asambleístas que tengan pago de dietas atrasadas, por su asistencia a las Sesiones Plenarias, que presenten formalmente por escrito, debidamente firmado, sus solicitudes para el pago de las mismas, **a más tardar el último día hábil del mes de octubre de dos mil dieciséis**; fecha en la cual se hará un corte, y se tomará acuerdo para trasladar las solicitudes al Sr. Vicepresidente de la Asamblea Genera Universitaria **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, quien en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 22 literal "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, deberá determinar la procedencia del pago de dieta, y que éstas se hagan efectivas en el mes de noviembre de dos mil dieciséis.

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Dar por recibida la nota de la Comisión de Legislación remitida el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, dirigida a la Junta Directiva de la Asamblea Universitaria, con la que remite en formato impreso el texto del acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 046/2015-2017 (IV) de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, con las observaciones realizadas por la Fiscalía General de la UES, en cuanto a estilo y forma para que sea publicado en el Diario Oficial. El citado documento será confrontado con las observaciones de estilo y forma que remitió el veinte de julio de dos mil dieciséis,

la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y que fue conocido en sesión de Junta Directiva No. 055/JD-AGU/2015-2017 del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, para efectos de emitir el documento definitivo y tramitar la publicación en el Diario Oficial. NUMERO DIEZ: Se ha tenido conocimiento del Acuerdo **No. 770/2015-2017 (IV.8)** de Sesión Ordinaria No.17/2015-2017 de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, notificado a éste organismo el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en el que se concede Misión Oficial al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria y Docente del Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Agronómicas. La Junta Directiva con base en los Artículos 20 Literal p), 22 literal a) y 24 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

1) Darse por notificados del Acuerdo **No. 770/2015-2017 (IV.8)** de Sesión Ordinaria No. 17/2015-2017 de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, en el que se concede Misión Oficial al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria y Docente del Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un período de siete días, comprendido del "catorce al veinte de agosto de dos mil dieciséis", para participar en el Curso "**IGLU Brasil 2016**" para Dirigentes Universitarios.
2) Conceder licencia al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, para ausentarse de sus funciones como Presidente de la Asamblea General Universitaria, del catorce al veinte de agosto de dos mil dieciséis, por el motivo indicado en el numeral uno del presente acuerdo.
3) Delegar al **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria**, Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria, para que asuma las funciones de Presidente, del catorce al veinte de agosto de dos mil dieciséis, en ausencia del **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**. En todo caso, si se le imposibilita cumplir con dicha función, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria deberá tomar acuerdo con base a lo establecido en el Artículo 24 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador.

NUMERO ONCE: Se ha tenido a la vista el informe presentado por _____ _____, empleada de la Asamblea General Universitaria, en el cual reporta el trabajo realizado sobre Actas de Junta Directiva y de Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva, con base en el Art. 24 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

1) Dar por recibido el informe presentado el ocho de agosto de dos mil dieciséis, por la Licda. _____, Asistente Parlamentaria de la Asamblea General Universitaria, relativo al trabajo realizado en la Secretaría sobre las Actas de Junta Directiva y Actas de Sesiones Plenarias de Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 correspondiente a los meses que comprenden entre mayo y julio de dos mil dieciséis.
2) Notificar al pleno de la Asamblea General Universitaria para su conocimiento, el informe indicado en el numeral uno del presente acuerdo (por correo electrónico y en formato escaneado).

NUMERO DOCE: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, durante la sesión de éste día, informa, que el contrato temporal de la Licda. _____, Colaboradora Administrativa en apoyo a la Secretaría de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, finaliza el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis; y que ha visto resultados favorables en el avance del trabajo, el cual se encuentra casi al día, al mes de julio de dos mil dieciséis; esto ha sido posible, precisamente por el apoyo que ha dado por el personal nombrado de carácter temporal, quien se ha venido a sumar al esfuerzo de las múltiple actividades de la

Secretaría, y que no duda que en un corto plazo se logrará poner y tener al día todo lo que le corresponde hacer. Deja constancia que la Licda. ———— ha demostrado responsabilidad, esmero, dedicación y discreción en su quehacer diario; en tal sentido, considera pertinente contar con el recurso humano adicional que apoye las actividades laborales que se realizan en la Secretaría, por el exceso de trabajo que allí se concentra. Por tanto, la Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) y 21 lit. s) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

1) Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria para que realice las gestiones necesarias a fin de contratar a la Licda. ————————, como Colaboradora Administrativa en apoyo a la Secretaría de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, en la modalidad de servicios personales con carácter temporal, durante el período del "**uno de septiembre al catorce de diciembre de dos mil dieciséis**", con salario mensual de **Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($500.00)** financiado por la Asamblea General Universitaria.
2) Solicitar a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y al Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Primer y Segundo Vocal, respectivamente, de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, evalúen el desempeño del trabajo realizado hasta la fecha por la Licda. ———————— , quien se encuentra contratada por el período del "veintitrés de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis".

NUMERO TRECE: Considerando las múltiples actividades para el mantenimiento del orden, limpieza de la oficina administrativa de la Asamblea General Universitaria, sus cubículos, y especialmente el apoyo a la higiene de los sanitarios ubicados en el segundo nivel del edificio de Usos Múltiples de la Universidad de El Salvador; La Junta Directiva con base en los Artículos 20 literal b) y 21 literal s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

1) Autorizar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que realice las gestiones necesarias, a fin de contratar a la **Sra.** ———————— , en la modalidad de servicios personales con carácter temporal, para desempeñarse como Ordenanza de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, durante el periodo comprendido del "uno de septiembre de dos mil dieciséis al catorce de diciembre de dos mil dieciséis", con salario mensual de **Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América ($400.00)** financiado por la Asamblea General Universitaria.
2) Solicitar a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y al Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Primer y Segundo Vocal, respectivamente, de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, evalúen el desempeño del trabajo realizado hasta la fecha por la Señora ———————— , quien se encuentra contratada por el período del "veintitrés de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis".

NUMERO CATORCE: Considerando que el veintiuno de junio de dos mil dieciséis, el Sr. ———————————— , Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, remitió nota en la cual expresa que adjunta documento para que sea analizado por la Asamblea General Universitaria por considerarlo de gran importancia para el futuro desarrollo del deporte universitario en nuestra Alma Mater. Documento en el que concluyen que "no ven la prioridad ni universitaria, ni deportiva de mantener un equipo de fútbol en primera Categoría, pues no solo es oneroso y antiético sino que desnaturaliza los verdaderos valores y la filosofía del deporte de nuestra universidad"; y solicitan a la Asamblea General Universitaria "abordar y debatir esta problemática a la mayor brevedad posible, asumiendo una posición coherente con sus funciones, por el bienestar deportivo universitario". Considerando que el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El

Salvador, establece que: "*La Asamblea General Universitaria es el máximo organismo normativo y elector de la Universidad de El Salvador; será, además, el órgano supremo de la misma para la interpretación de sus fines y la conservación de sus instituciones,* ***todo dentro del marco de las atribuciones que esta ley le determina***". Asimismo, que conforme al Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, se establece que: "*Todo asunto, para ser admitido y considerado en la agenda de las sesiones plenarias, debe cumplir con los requisitos siguientes:*

a) Estar considerado dentro de las atribuciones y deberes de la Asamblea, según el artículo 19 de la Ley Orgánica;

...

d) No haber sido estudiado ni resuelto por otro organismo competente salvo en los casos en que se considere incumplimiento de las normas establecidas por la legislación universitaria, según lo estipulado en los artículos 16 y 19 literal "o" de la Ley Orgánica, o cuando conozca como organismo superior en grado;

...

f) Plantear en forma clara el asunto y lo que se solicita se resuelva; y

g) Presentar los atestados y anexos que respalden la petición".

No obstante lo regulado en el Art. 29 antes citado, la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el veintiséis de julio de dos mil dieciséis, le concedió audiencia al Sr. ———————————— y al Br. ————————————, quienes expusieron sus argumentos en cuanto al escrito planteado. Al final de dicha reunión, asumieron verbalmente el compromiso de elaborar una política deportiva integral para canalizar mejor los recursos en beneficio de las diferentes disciplinas deportivos del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador. Por tanto la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Art. 29 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**: Prevenir al Sr. ————————————, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador: Que si desea que su escrito presentado el veintinueve de junio de dos dieciséis, sea conocido por el pleno de la Asamblea General Universitaria, como una denuncia, deberá elaborar uno nuevo, presentarlo en legal forma, planteando de manera clara el asunto y lo que solicita se resuelva, debiendo adjuntar los atestados que respalden la petición; en caso de tratarse de incumplimiento de las normas establecidas por la legislación universitaria, deberá consignar en el mismo la falta y disposición legal infringida. Caso contrario, si es para solicitar el apoyo en cuanto a la política deportiva que incluya todas las políticas deportivas de la Universidad de El Salvador, deberá presentar el correspondiente proyecto. Para lo anterior, se establece el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, de lo contrario el documento se enviará al archivo.

* * * * * * *

Previo a tomar el siguiente acuerdo, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, solicitó que se incluyan en agenda, todas las actas de sesión plenaria que se han elaborado según consta en el informe según el acuerdo VI.5 de la presente sesión, y que el Sr. Secretario tenga el cuidado de incluir los acuerdos definitivos que haga falta incorporar en las actas, una vez la Fiscalía General haya remitidos las observaciones de Estilo y forma. **NÚMERO QUINCE**: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria **No. 052/2015-2017** del día viernes doce de agosto de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

I. Verificación de quórum.
II. Informes.
III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar); y números 017(7-15), 031, 032, 033, 034, 035(1 y 2), 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, (1 y 2) 049 y 050/2015-2017 (para dar por recibida).

V. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

VI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 002/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. _____ _____, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. _____ _____, docente de la referida Facultad.

VIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.

IX. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.

X. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, _____ _____.

XI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VII: VARIOS: Previo a tomar el siguiente acuerdo, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dijo que ha revisado la correspondencia No. 16 conocida en Sesión de Junta Directiva No. 054/JD-AGU/2015-2017 del dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Oficio de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, observaciones de estilo y forma del acuerdo No.046/2015-2017 (V), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes diez de junio de dos mil dieciséis; al respecto solicitó al Sr. Secretario, que este acuerdo se divida en dos tal y como se aprobó durante la sesión plenaria y que se

traiga la propuesta para revisión de la Junta Directiva. Dicho acuerdo es el relativo a la interpretación auténtica del Art. 25 del Reglamento General del Sistema de Posgrados de la UES, e interpretación del Art. 8, numeral19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal del UES, que fue aprobado según lo propuso en el Dictamen No. 4 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria.

Por otra parte: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:

9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: *Elección de Decano de la Facultad de*

Multidisciplinaria de Occidente", "16: *Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*".

12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "*Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019*", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
    - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
    - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
16) Correspondencia conocida en Sesión de Junta Directiva No. 054/JD-AGU/2015-2017 del dieciocho de julio de dos mil dieciséis:
    - No. 16: Oficio de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la revisión de estilo y forma del acuerdo No.046/2015-2017 (V), de fecha 10 de junio del 2016, relativo a la interpretación auténtica del art. 25 del Reglamento General del Sistema de Posgrados de la UES, e interpretación del art. 8, numeral19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal del UES, (el Sr. Secretario de la Junta Directiva hará la redacción final con las observaciones de la Fiscalía, dividiendo en dos el acuerdo para que la Junta Directiva lo revise).
17) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (se entregó copia a los miembros de Junta Directiva).
    - Puntos relacionados con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la UES.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos de este mismo día.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR · ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA · San Salvador, El Salvador, C.A. · CIUDAD UNIVERSITARIA ·

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario